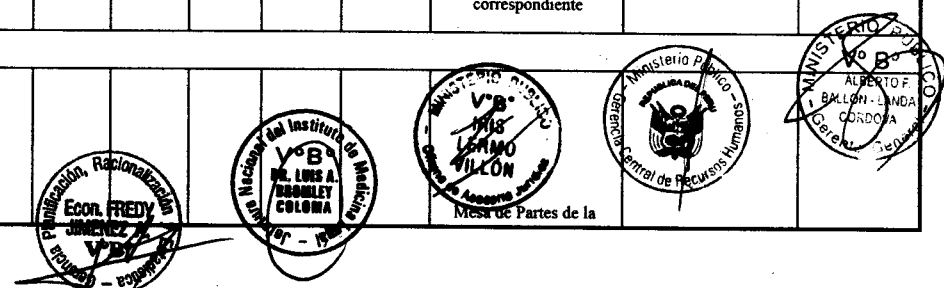


**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2007  
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT S/. 3,450.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO			REQUISITOS	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			Derechos de trámite		UNIDAD DE RECEPCIÓN	UNIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS IMPUGNATIVOS A INTERPONER
	Denominación	Dispositivo Legal de Aprobación	Fecha de Publicación		De Aprobación Automática	Evaluación Previa		No Regulado	Fracción UIT (*)			
						Silencio Administrativo Positivo	Negativo					
<b>FISCALIAS PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL</b>												
1.0	Gastos de viáticos para Inspección Técnica a solicitud de parte, relacionada con la utilización de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (IQPF).	Ley N° 28305 Decreto Supremo N° 053-2005-PCM		- Solicitud dirigida al Fiscal Provincial responsable precisando el requerimiento, (siendo derivado a la GECFIN para su gestión respectiva) *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería	x				0.05000	S/. 172.50	Mesa Unica de Partes	Fiscal Responsable
<b>INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL</b>												
2.0	Autorización de entrega de cadáveres (NN) órganos y/o tejidos, solicitado por Universidades y Entidades Científicas, con fines de enseñanza e investigación	Decreto Supremo N° 004-90-JUS	15 marzo de 1990	Presentar solicitud (incluyendo la primera vez constancia de reconocimiento como Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad o de la Entidad Científica ) *Recibo de pago del Banco de la Nación: incluyendo numero de RUC	x				0.05032	S/. 174.00	Mesa de Partes de la División Médico Legal del IML correspondiente	Jefatura del Instituto de Medicina Legal
3.0	Copia certificada de documentos	Decreto Supremo N° 004-90-JUS	15 marzo de 1990	a) Por orden del Juez o Fiscal b) Otros casos, presentar solicitud por familiar directo acompañado del recibo de pago correspondiente c) Otros casos, presentar solicitud acompañada del recibo de pago correspondiente	x				exonerado			
3.1	Copia certificada de constancia de muerte proveniente del Exámen de Necropsia (duplicado)			*Recibo de pago en el Banco de la Nación					0.00522	S/. 18.00	Mesa de Partes de la División Médico Legal del IML correspondiente	
3.2	Copia certificada de Exámen Médico-Legal (duplicado; peritado solo de :Lesiones, Diagnóstico laboral por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, Post-facto lesiones, Edad aproximada)			*Recibo de pago en el Banco de la Nación					0.00387	S/. 13.00	Mesa de Partes de la División Médico Legal del IML correspondiente	
3.3	Copia certificada del Examen de Protocolo de Necropsia (Solo procede la entrega de la copia luego de poner en conocimiento del Fiscal a cargo del caso)			*Recibo de pago en el Banco de la Nación	x				0.01681	S/. 58.00	Mesa de Partes de la División Médico Legal del IML correspondiente	
3.4	Copia Certificada de Exámenes Auxiliares (Solo procede la entrega de la copia luego de poner en conocimiento del Fiscal a cargo del caso)			*Recibo de pago en el Banco de la Nación	x				0.00387	S/. 13.00	Mesa de Partes de la División Médico Legal del IML correspondiente	
<b>GERENCIA GENERAL</b>												
4.0	Acceso a información producida en el Ministerio Público	Decreto Supremo N° 043-2003-PCM: Tuo de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública	23/04/2003									
4.1	Copia de documentos administrativos			Solicitud dirigida a la Secretaría General de la Fiscalía de								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2007  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT S/. 3,450.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO			REQUISITOS	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			Derechos de trámite		UNIDAD DE RECEPCIÓN	UNIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS IMPUGNATIVOS A INTERPONER		
	Denominación	Dispositivo Legal de Aprobación	Fecha de Publicación		De Aprobación Automática	Evaluación Previa		No Regulado	Fracción UIT (*)					
						Positivo	Negativo							
4.2	a) Simple de 1 a 5 caras (por copia adicional)	RFN N° 576-2004-MP-FN RFN N° 1429-2004-MP-FN		la Nación/Fiscal Superior Decano(Anexo B)(excepto Lima) *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00029	S/. 1.00	Secretaría General o Decanato Superior del Distrito Judicial				
	b) Certificada, cada cara			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00015	S/. 0.50				0.00029	S/. 1.00
4.3	Reproducción de documentación administrativa contenida en base de datos:			Solicitud dirigida a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación (Anexo B)						Mesa de Partes de la Secretaría General				
	a) Simple en B/N (1 a 5 caras) (por hoja adicional)			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00029	S/. 1.00				0.00015	S/. 0.50
	b) Simple a color (1 a 5 caras) (por hoja adicional)			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00087	S/. 3.00				0.00029	S/. 1.00
	c) Certificada en B/N(1 a 5 caras) (por hoja adicional)			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00087	S/. 3.00				0.00029	S/. 1.00
	d) Certificada a color (1 a 5 caras) (por hoja adicional)			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00156	S/. 5.38				0.00058	S/. 2.00
4.4	Reproducción de información administrativa contenida en base de datos			Solicitud dirigida a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación (Anexo B)						Mesa de Partes de la Secretaría General				
	a) En diskette			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00156	S/. 5.38				0.00319	S/. 11.00
	b) En CD			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería										
4.5	c) En diskette o CD proporcionado por el usuario o a ser remitida por correo electrónico									Mesa de Partes de la Secretaría General				
	4.4 Información del Archivo Central Servicio de búsqueda de expedientes			Solicitud dirigida a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación (Anexo B) *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.00261	S/. 9.00					
4.6	Información Estadística variada			Solicitud dirigida a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, precisando el tipo de información (Anexo B)	x			Gratuito		Mesa de Partes de la Secretaría General	Gerencia General			
4.7	Publicaciones			Solicitud dirigida a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, precisando el tipo de información (Anexo B)						Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado del Ministerio Público				
	* Anuario Estadístico *Información Estadística (SIE)			*Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería				0.01681	S/. 58.00				0.00900	S/. 31.05
5.0	Otras publicaciones de la Escuela del Ministerio Público			- Solicitud dirigida a la Escuela de Postgrado del Ministerio Público precisando el tipo de información *Recibo de pago en Banco de la Nación o Gerencia de Tesorería	x									
	Solicitud de Incorporación al Régimen del Decreto Legislativo: N° 20530. Ley N° 23329 Ley N° 24366 Ley N° 25066 Ley N° 24029	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	Presentar: 1. Solicitud del Trabajador requiriendo incorporación al Régimen de Pensiones del Decreto Legislativo.20530, indicando su domicilio actual y teléfono de referencia 2.Copia simple del D.N.1	x			Gratuito		Mesa de Partes	Gerencia Central de Recursos Humanos	Gerencia General		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2007  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT S/ 3,450.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO			REQUISITOS	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			Derechos de trámite		UNIDAD DE RECEPCIÓN	UNIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS IMPUGNATIVOS A INTERPONER
	Denominación	Dispositivo Legal de Aprobación	Fecha de Publicación		De Aprobación Automática	Evaluación Previa		No Regulado	Fracción UIT (*)			
						Positivo	Negativo					
6.0	(DS.19-90-DE) Ley N° 25212 Ley N° 25146 Ley N° 25219 Ley N° 25273  Solicitud de Pensión de Cesantía D.L N° 20530 Ley N° 27716	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	Presentar: 1. Solicitud del ex - trabajador requiriendo pensión de cesantía indicando domicilio actual y teléfono de referencia 2. Copia simple del D.N.I del solicitante		x		Gratuito		Mesa de Partes	Gerencia Central de Recusos Humanos	Gerencia General
7.0	Solicitud de Renovación de Pensión por haber cumplido 80 años de edad D.L N° 20530	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	Presentar: 1. Solicitud del ex - trabajador requiriendo renovación de pensión por haber cumplido 80 años de edad, indicando su domicilio actual y teléfono de referencia. 2. Copia simple del D.N.I del solicitante		x		Gratuito		Mesa de Partes	Gerencia Central de Recusos Humanos	Gerencia General
8.0	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes-Viudez (D.L. 20530) (Ley N° 27716)	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	Presentar: 1. Solicitud del cónyuge sobreviviente y/o su representante legal requiriendo pensión de viudez, indicando su domicilio actual y teléfono de referencia. 2. Copia simple del D.N.I del solicitante o representante legal. 3. Acta de Defunción del causante expedida con un máximo de tres meses de antigüedad (original o copia certificada o fedateada) 4. Partida de Matrimonio emitida con posterioridad al fallecimiento del causante con un máximo de tres meses de antigüedad(original o copia certificada y/o fedateada) 5. En caso de ser hombre el solicitante deberá presentar Declaración Jurada indicando si se encuentra incapacitado para subsistir por si mismo, si carece de renta afecta a montos superiores a la pensión y si está amparado por algún sistema de seguridad social. En caso de no concurrir con hijos : Deberá presentar una Declaración Jurada indicando si conoce de la existencia de hijos menores de edad o mayores incapacitados con derecho a pensión. En caso de concurrir con hijos menores de edad: Deberá presentar la Partida de Nacimiento expedida con un máximo de tres meses de antigüedad de cada hijo menor de edad. (original o copia certificada y/o fedateada) En caso de concurrir con hijos adoptivos: Deberá presentar la Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante.(Copia certificada o fedateada), y la Partida de nacimiento expedida como		x		Gratuito		Mesa de Partes	Gerencia Central de Recusos Humanos	Gerencia General



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2007  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT S/ 3,450.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO			REQUISITOS	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			Derechos de trámite		UNIDAD DE RECEPCIÓN	UNIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS IMPUGNATIVOS A INTERPONER	
	Denominación	Dispositivo Legal de Aprobación	Fecha de Publicación		De Aprobación Automática	Evaluación Previa		No Regulado	Fracción UIT (*)				
						Silencio Administrativo Positivo	Negativo						
9.0	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes Orfandad (D.L. 20530) (Ley N° 27716)	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	<p>máximo con tres meses de antigüedad con la anotación correspondiente (Original o copia certificada y/o fedateada)</p> <p><b>En caso de concurrir con hijos incapacitados:</b> Para el caso que el Cónyuge sea el curador deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Partida de Nacimiento del hijo, expedida con un máximo de tres meses de antigüedad (original o copia certificada y/o fedateada) del hijo incapacitado Copia del Dictamen de la Comisión Médica del Seguro Social de Salud - ESSALUD</p> <p><b>Presentar:</b> 1. Solicitud del recurrente o su representante legal requiriendo pensión de orfandad, indicando su domicilio actual y teléfono de referencia. 2. Copia simple del D.N.I del solicitante o representante legal 3. En el caso de que el solicitante sea tutor deberá presentar el documento que lo acredita como tal. 4. Acta de Defunción del causante con un máximo de tres meses de antigüedad (original o copia certificada y/o fedateada) 5. Partida de Nacimiento expedida con un máximo de tres meses de antigüedad de los hijos menores de edad del causante (original o copia certificada y/o fedateada)</p> <p><b>En caso de ser hijo adoptivo:</b> Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante (copia certificado o fedateada). Partida de nacimiento expedida con un máximo de tres meses de antigüedad con la anotación correspondiente (original o copia certificada y/o fedateada)</p> <p><b>En caso de ser hijo incapacitado:</b> Para el caso de que el solicitante sea curador deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Partida de nacimiento expedida con un máximo de tres meses de antigüedad del hijo incapacitado (original o copia certificada y/o fedateada). Copia del Dictamen de la Comisión Médica del Seguro Social de Salud - ESSALUD</p>					Gratuito	Mesa de Partes	Gerencia Central de Recusos Humanos	Gerencia General	
10.0	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes Ascendientes (D.L. 20530) (Ley N° 27716)	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	<p><b>Presentar:</b> 1. Solicitud del recurrente o su representante legal requiriendo pensión de ascendientes, indicando su domicilio actual y teléfono de referencia. 2. Copia simple del D.N.I del solicitante o representante legal 3. Acta de Defunción del causante con un máximo de tres</p>					Gratuito		Gerencia Central de Recusos Humanos	Gerencia General	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2007  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT S/. 3,450.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO			REQUISITOS	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			Derechos de trámite		UNIDAD DE RECEPCIÓN	UNIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS IMPUGNATIVOS A INTERPONER
	Denominación	Dispositivo Legal de Aprobación	Fecha de Publicación		De Aprobación Automática	Evaluación Previa		No Regulado	Fracción UIT (*)			
						Positivo	Negativo					
11.0	Solicitud de Nivelación de Pensión (D.S.027-92-PCM) (Ley N° 27716)	Decreto Supremo N° 159-2002- PCM y Anexo D.SN° 048-2004-EF	23/10/2002 08/04/2004	<p>meses de antigüedad (original o copia certificada y/o fedateada)</p> <p>4. Partida de nacimiento del causante (original o copia fedateada)</p> <p>5. Declaración Jurada del recurrente indicando si ha dependido económicamente del causante a su fallecimiento, si carece de renta afectá, si tiene ingresos superiores al monto de la pensión, asimismo deberá declarar si conoce la existencia de titulares con derecho a pensión de viudez u orfandad</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Solicitud del ex -Trabajador requiriendo pensión con el cargo de mayor jerarquía, indicando su domicilio actual y teléfono de referencia</p> <p>2. Copia simple del D.N.I del solicitante</p> <p>3. Copia certificada o fedateada de la Resolución que lo nombra en el cargo de mayor jerarquía</p>		x			Gratuito	Mesa de Partes	Gerencia Central de Recursos Humanos	Gerencia General
12.0	Devolución de depósitos efectuados en la Cta. de Recursos Directamente Recaudados del Ministerio Público por los conceptos de: * Servicio Médico Legal exonerado de pago * Servicio Médico Legal no efectuado * Dinero en tránsito * Costo de bases vendidas en procesos de selección cancelados * Pagos efectuados en exceso * Errores de los usuarios			<p>El interesado presentará:</p> <p>1.- Solicitud simple dirigida al Gerente de Tesorería</p> <p>2.- Adjuntando original de la papeleta de depósito emitida por el Banco de la Nación o recibo de Caja de la Gerencia de Tesorería del MP</p> <p>3.- Copia simple del DNI del solicitante</p>		x				Mesa de Partes de la Gerencia de Tesorería	Gerencia de Tesorería	Gerencia General

